

MICROFONÍA PARA RTVE

MICROFONÍA PARA RTVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En los últimos años se ha venido aumentando la producción de programas, galas y actuaciones musicales, donde se utiliza un material muy diverso de microfonía para los cantantes, instrumentos, etc. Que precisa el uso de diferentes tipos de micrófonos, específicos para el audio que se está captando. RTVE no dispone de suficiente microfonía de este tipo, ya que está dimensionada la microfonía adquirida para Estudios, para los programas e informativos que se realizan, pero para este tipo de actuaciones musicales, nos vemos obligados a alquilar dicho material, con lo que en el momento actual resulta más costoso que adquirir el equipamiento adecuado para casi la totalidad de las producciones musicales que realizamos. Si surge alguna necesidad o exigencia de algún cantante o grupo determinado, sobre este equipamiento, en ese caso, sí procede el alquiler del equipo que solicitan, dado la poca utilización que va a tener o que es un hecho puntual. Para el resto de actuaciones, que son la inmensa mayoría, sí es más beneficioso para RTVE de disponer de un equipamiento tipo específico, al que se le dará un uso extensivo y que cada vez es mayor.

También ha estado surgiendo, con el paso del tiempo, la necesidad de adquirir microfonía específica para Unidades Móviles, Enlaces Móviles y para camcorders, sobre todo ligeros, que hay que ampliar o renovar por obsolescencia. También es microfonía específica, sobre todo micrófonos de cañón, para trabajo en exteriores, y al tratarse de un suministro de equipamiento de microfonía, se ha decidido agruparlo en un único expediente, para reducir la tramitación y aumentar la transparencia en los procesos de adquisición de equipamiento.

También se solicita cofres de escenario o exteriores bajo el protocolo Dante, para conexión con las mesas de sonido actuales de las unidades móviles PEL, para dotarlas de un aumento necesario en la conectividad de microfonía y escuchas en plató o en exteriores, para uso en las PEL de los diferentes centros de producción de Cataluña, Canarias, Prado del Rey y Torrespaña.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Actualmente, no se dispone del equipamiento técnico adecuado para realizar programas ni actuaciones musicales con los requisitos especificados por los técnicos de RTVE ni por los músicos que actúan en las galas de RTVE, así como tampoco se dispone del equipamiento de captación de audio necesario para exteriores y la completa producción de audio en los Estudios.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1.** Microfonía de cañón para distintos centros de RTVE.
- **Lote 2.** Microfonía de mano para distintos centros de RTVE.
- **Lote 3.** Kits de microfonía para la grabación de diversos instrumentos.
- **Lote 4.** Microfonía y equipamiento auxiliar de audio.
- **Lote 5.** Micrófonos para la sonorización de baterías acústicas.
- **Lote 6.** Micrófonos para sonorizar instrumentos de cuerda.
- **Lote 7.** Equipamiento auxiliar necesario para la realización de actuaciones musicales.
- **Lote 8.** Microfonía y audio inalámbrico para Camcorders.
- **Lote 9.** Cofres de escenario Dante.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se presente.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor

Solvencia técnica:

Contar al menos con **3** referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de **3** referencias en trabajos similares. Entendiendo por trabajos similares suministros de al menos la mitad de unidades solicitadas en este pliego.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%.

Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la calidad óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan **18 puntos** a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación

- Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valora los recursos del oferente puestos a disposición del proyecto y la atención posterior.
- Se valora las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas obligatorias de cumplir, mejoras que presenten, el grado de integración que ofrece la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se aplican, también, criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes **I202290B15MB, I202220B2405, I202220B2406, I202295B15MC, I202220B2407, I202220B1522, I202220B15ET, I202230B2403, I202730B15MT, I202220B2100 y I202220B2401** están aprobados y contemplan esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **177.450,00 euros**,

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.